



## **PLAN RENOVE AUTO 2009**

### **BENEFICIARIOS**

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Personas físicas, mayores de edad, que residan en Navarra con fecha anterior al 1 de enero de 2009, lo que se acreditará mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) y el certificado de empadronamiento.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este hecho se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra, que puede obtenerse en la página web del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es) – Servicios – Trámites con Hacienda). Este certificado podrá ser obtenido por el comprador o por el concesionario vía telemática con el NIF y el PIN de la última declaración de la renta.
- c) Cumplir los requisitos generales que establece el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. La acreditación se realizará mediante la declaración responsable recogida en el formulario de solicitud.

### **COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN**

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras de la propia Administración de la Comunidad Foral, de otras Administraciones, o de otros entes públicos o privados y, en particular, con el Plan VIVE 2008-2010 que gestiona el Instituto de Crédito Oficial (ICO)

En ningún caso la subvención obtenida para la adquisición de un vehículo podrá ser superior al coste de compra del mismo.